



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

3022

*Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba la actualización de tarifas para el año 2020 de la concesión para la “Gestión de servicios portuarios a embarcaciones de recreo en el Paseo Marítimo en el Puerto de Palma de Mallorca (entre la Terminal de tráfico local y el Pantalán del Mediterráneo) (GSP-93)”*

Con fecha 09 de marzo de 2020, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el ejercicio de la facultad prevista en el art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 1993, y en concordancia con el contenido de la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación del concurso, ha resuelto:

Autorizar la actualización de las tarifas máximas referentes a la Concesión para la “Gestión de servicios portuarios a embarcaciones de recreo en el Paseo Marítimo en el Puerto de Palma de Mallorca (entre la Terminal de tráfico local y el Pantalán del Mediterráneo)” con vigencia a partir del día 1 de enero de 2020, de conformidad con la propuesta formulada por la empresa Iniciatives Portuàries Mirall de Mar de Mallorca, SL.

Estas tarifas serán publicadas en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, accesible desde [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 12 de marzo de 2020

**El Director**

Juan Carlos Plaza Plaza

